



DECRETO ALCALDICIO N° 2454 /
AUTORIZA DECRETO CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 21 OCT 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 17.09.2022, de Encargado de Bodega mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo (sabanillas) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, la compra a través de Convenio Marco para la adquisición de insumos de aseo (sabanillas) para CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Total \$ 794.325 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "**Materiales y útiles de aseo**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD